



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0009425/2009

VISTO:

La solicitud de reducción de dedicación presentada por el Dr. Alejandro Morín, en el cargo de Profesor Adjunto por concurso de dedicación semiexclusiva a dedicación simple, en la cátedra de "Historia de la Edad Media"; y

CONSIDERANDO:

Que justifica dicha solicitud informando que reviste en el cargo de Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET);

Que el Consejo de la Escuela de Historia avala dicha solicitud;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que el Dr. Morín reviste en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva por concurso con vencimiento de designación el 24 de agosto de 2013;

Que la Escuela de Letras acuerda realizar un intercambio de partidas con la Escuela de Historia, razón por la cual, presta en forma transitoria el cargo vacante de la Prof. Martha Celi;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 07 de setiembre de 2009, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 31 de agosto de 2009;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. **CONCEDER** licencia sin goce de haberes al **Dr. Alejandro MORÍN**, Legajo 34947, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra "Historia de la Edad Media" de la Escuela de Historia, desde el **01 de setiembre de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010**, encuadrándose en el Art. 13º - Apart. II- Inc. "b" del Decreto 3413-79.

ARTÍCULO 2º. **DESIGNAR** al **Dr. Alejandro MORÍN**, Legajo 34947, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, en la cátedra de "Historia de la Edad Media" de la Escuela de Historia, desde el **01 de setiembre de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010**. (partida vacante por licencia de la Prof. Marta Celi-Esc.Letras).

ARTICULO 3º. El interesado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el termino de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4. Protocolícese, notifíquese al interesado, a la Escuela de Historia, al Area Personal y Sueldos, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN N° **425**

*[Firma]*  
Dr. LUIS SAN MARTÍN  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

*[Firma]*  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades